AÑO 1985.—NUMERO 114 LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400 pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800 »
Otras entidades y particulares (semestre)	900 »
Otras entidades y particulares (trimestre)	450 »

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35 pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60 »
Precio del número atrasado de más de dos años...	90 »

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2887

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

JUNTA DE SUBASTAS

El próximo día 27 de septiembre de 1985, a las diez horas, se celebrará en esta Delegación de Hacienda subasta pública de los lotes que a continuación se detallan, conforme a lo preceptuado en las vigentes Ordenanzas de Aduanas.

LOTE NUMERO 1.—Automóvil para desguace marca Peugeot 204, matrícula 540 - RT - 64. Expediente de abandono número 1/P/85. Depositado en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo. Tasado en 10.000 pesetas.

LOTE NUMERO 2.—Furgoneta marca Mercedes 206, matrícula 88-DV-08. Expediente de abandono número 5/P/85. Depositado en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo. Tasada en 60.000 pesetas.

LOTE NUMERO 3.—Automóvil Peugeot 504, matrícula 46-GE-26. Expediente de abandono número 6/P/85. Depositado en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo. Tasado en 35.000 pesetas.

LOTE NUMERO 4.—Furgoneta marca Bedford, matrícula 76-UA-38. Expediente de abandono número 6/85. Depositada en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo. Tasada en 60.000 pesetas.

LOTE NUMERO 5.—Furgoneta marca Ford Transit, matrícula 79 - PB - 10. Expediente de abandono número 7/85. Depositada en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo. Tasada en 100.000 pesetas.

LOTE NUMERO 6.—Automóvil para desguace marca Fiat Panda, matrícula MO-510581. Expediente de abandono número 3/P/85. Depositada en el local de Grúas Bermejo, en Zamarramala. Tasado en 5.000 pesetas.

LOTE NUMERO 7.—Automóvil para desguace marca Peugeot 504, matrícula DX-39-BV. Expediente de abandono número 8/85. Depositado en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo. Tasado en 5.000 pesetas.

LOTE NUMERO 8.—Automóvil marca Peugeot 504, matrícula 9511-SL-54. Expediente de abandono número 9/85. Depositado en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo. Tasado en 30.000 pesetas.

LOTE NUMERO 9.—Furgoneta marca Ford Transit, sin matrícula, chasis número WFOKXGBVKCA - 93216. Expediente de abandono número 10/85. Depositada en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo. Tasada en 300.000 pesetas.

LOTE NUMERO 10.—Automóvil marca Simca 1200, matrícula 29ZK-88. Expediente de abandono número 11/85. Depositado en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo. Tasado en 25.100 pesetas.

LOTE NUMERO 11.—Restos de furgoneta Volkwagen, matrícula 3801-QP-45. Expediente de abandono número 12/85. Depositados en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo. Tasados en 500 pesetas.

LOTE NUMERO 12.—Automóvil marca Ford Taunnus, matrícula 41-PG-38. Expediente de abandono número 13/85. Depositado en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo. Tasado en 60.000 pesetas.

LOTE NUMERO 13.—Equipo de gas para automóvil. Expediente VA-124/84-2. Depositado en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo. Tasado en 15.000 pesetas.

LOTE NUMERO 14.—Furgoneta marca Ford Transit, sin matrícula. Expediente VA-177/84. Depositada en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo. Tasada en 150.000 pesetas.

LOTE NUMERO 15.—Furgoneta marca Volkswagen, sin matrícula, chasis número 2232211577. Expediente VA-109/84. Depositada en Talleres Renault, de Boceguillas. Tasada en 100.000 pesetas.

LOTE NUMERO 16.—Automóvil marca Mercedes 220-D, matrícula 6674-UU. Expediente número VA-174/84. Depositado en Talleres Renault, de Boceguillas. Tasado en 200.000 pesetas.

LOTE NUMERO 17.—Furgoneta marca Volkswagen, sin matrícula, chasis número 2252074312. Expediente número VA-175/84. Depositada en Talleres Renault, de Boceguillas. Tasada en 75.000 pesetas.

LOTE NUMERO 18.—Automóvil para desguace marca Ford Escort, sin matrícula. Expediente de abandono número 9/P/85. Depositado en Talleres Renault, de Boceguillas. Tasado en 6.000 pesetas.

LOTE NUMERO 19.—Automóvil para desguace marca Volga Diesel, matrícula FJH - 967. Expediente de aban-

dono número 26/P/85. Depositado en Talleres Peugeot-Talbot, de Boceguillas. Tasado en 5.000 pesetas.

LOTE NUMERO 20.—Automóvil marca Ford Taunnus, matrícula 8386-BM-93. Expediente de abandono número 28/P/85. Depositado en Talleres Renault, de Boceguillas. Tasado en 30.000 pesetas.

LOTE NUMERO 21.—Automóvil marca Renault 9, matrícula 1515-HE-93. Expediente de abandono número 27/P/85. Depositado en Talleres Peugeot-Talbot, de Boceguillas. Tasado en 225.000 pesetas.

Los lotes podrán ser visitados los tres días hábiles anteriores al de celebración de la subasta, de nueve treinta a catorce horas, en los lugares señalados.

Las condiciones generales por las que se regirá la subasta se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación.

Segovia, 13 de septiembre de 1985.—El Delegado de Hacienda, Jenaro Albarrán Martín.

Condiciones generales que regirán en la subasta que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 27 de septiembre de 1985

Primera.—Los lotes se adjudicarán al mejor postor, siendo las pujas a la llana, no admitiéndose pujas inferiores a 500 pesetas para los lotes cuyo valor de tasación sea inferior a 5.000 pesetas; de 1.000 pesetas para los lotes cuyo valor de tasación esté comprendido entre 5.000 y 50.000 pesetas, y de 5.000 pesetas cuando dicho valor sea de 50.000 pesetas en adelante.

Segunda.—Los adjudicatarios deberán depositar en el momento del remate el veinte por ciento del importe del mismo, debiendo satisfacer el resto en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de celebración de la subasta, haciéndose entrega del correspondiente certificado de adjudicación.

Tercera.—Los adjudicatarios deberán acreditar su personalidad mediante la exhibición del correspondiente documento nacional de identidad o título que acredite su representación, en caso de actuar en nombre de terceros.

Cuarta.—La entrega de la mercancía se realizará contra la presentación del recibo expedido por la Delegación de Hacienda al presentar la declaración del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, y una vez que se haya satisfecho el importe total de la adjudicación, conforme a la segunda de estas condiciones generales.

Quinta.—Los lotes serán retirados en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la orden de entrega, siendo por cuenta de los adjudicatarios los gastos que, transcurrido dicho plazo, se devenguen por estancias o almacenaje, sin perjuicio de las sanciones en que los adjudicatarios puedan incurrir, de conformidad con los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria, por la no retirada de los vehículos adjudicados dentro del plazo que se señala, y con independencia de lo que se dispone en el artículo 43 y concordantes del vigente Reglamento General de Recaudación sobre cobro por vía ejecutiva de apremio de las cantidades que queden pendientes de satisfacer en cada uno de los lotes adjudicados en relación con lo dispuesto en el artículo 422 de las Ordenanzas de Aduanas.

Sexta.—El motor, bastidor y las partes esenciales de marcha procedentes de recuperación de los vehículos extranjeros subastados como desechos de desguace, no podrán ser utilizados en la reconstrucción de vehículos ni incorporarse a otros ya matriculados, haciéndose constar expresamente en el certificado de adjudicación correspondiente que las mismas carecen de validez a efectos de solicitud del permiso de circulación para vehículos reconstruidos y para incorporación de partes a vehículos ya matriculados, según determina la Orden ministerial de Hacienda de 19 de octubre de 1970 ("B. O. E." de 23-10-70).

Séptima.—Los gastos de anuncios en el Boletín Oficial de la provincia y en el Periódico de la localidad, así como los que se originen en la obtención de fotografías y retroquelado, de acuerdo con las disposiciones vigentes, y los ocasionados por la retirada de los vehículos, serán de cuenta de los adjudicatarios.

2847

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión (reforma y ampliación primer tramo), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Empresa Eléctrica Juan de Frutos García, con domicilio en Fuentepelayo (Segovia).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Escalona del Prado, teniendo su orgen en proximidades de la subestación de Unión Eléctrica Fenosa, S. A. (a 119 metros de la misma), y finalizando en el apoyo número 21 para enlazar con la línea actual, en término de Escalona del Prado.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea trifásica, con circuito simple; tensión, 15 kV. (preparada para 20 kV.); longitud, 2.113 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.017.860 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia, sita en la calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 9 de septiembre de 1985.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2856

Inspección Provincial de Trabajo y S. Social

Al objeto de notificar a la empresa «PORCELANAS TORRECABALLEROS, S. A.», con domicilio en Torrecaballeros y dedicada a porcelanas, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Liquidación de Cuotas del Régimen General L-392/85, en la que se comprueba que la trabajadora, 40/136.804, Mercedes Fernández Neira fue dada de baja en la Seguridad Social con fecha 31 de enero de 1985 y el contrato de trabajo se resolvió el 11 de febrero de 1985. Salario, 50.700 pesetas. Se infringen

los artículos 64 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2065/74, de 30 de mayo.

El importe total de la liquidación asciende a 8.677 pesetas, que se especifican en la forma siguiente:

C. Comunes: Períodos 1-2-85 al 11-2-85. Base cotización, 18.590 pesetas. Tipo, 28,80. Cuotas, 5.354 pesetas.

Desempleo: Con tipo de 6,30, hacen unas cuotas de 1.171 pesetas.

F. G. Salarial: Con tipo de 1,10, hacen unas cuotas de 204 pesetas.

F. Profesional: Con tipo de 0,22, hacen unas cuotas de 41 pesetas.

F. Solidaridad: Con tipo de 0,56, hacen unas cuotas de 104 pesetas.

Importan las cuotas: 6.874 pesetas, más el 15 por 100 de recargo por mora (1.031), hacen un total de 7.905 pesetas.

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Epígrafes 63. Descubiertos, tanto en I. L. T. como en I. M. S.: 18.590 pesetas. Tipo de prima, 2,16 (I. L. T.) y 1,44 (I. M. S.), hacen un importe de 402 y 268 pesetas, respectivamente. Sumadas: 670 pesetas, más el 0,25 por 100 de recargo por riesgos catastróficos sobre I. M. S. (1), suma: 671 pesetas, más el 15 por 100 de recargo por mora (101), hacen un total de 772 pesetas.

Se comunica a la Empresa que en el plazo de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACION y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las Oficinas Recaudadoras, previa autorización de la Tesorería de la Seguridad Social (O. M. 30-5-79). Se hace expresa advertencia de que en el PLAZO DE QUINCE DIAS puede impugnarse esta acta ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y S. Social, mediante escrito triplicado, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio. Asimismo, se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto ejecutivo.

Segovia, 10 de septiembre de 1985.—El Jefe de la Inspección, Francisco Javier Puente de Pinedo.

2856

Al objeto de notificar a la empresa «PORCELANAS TORRECABALLEROS, S. A.», con domicilio en Torrecaballeros, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción a la Seguridad Social AIS-342/85, en la que se hace constar:

«El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar: Que en virtud de inspección efectuada, se ha comprobado que la empresa de referencia no dio de alta en tiempo y forma a la trabajadora Mercedes Fernández Neira, fue dada de baja en la Seguridad Social con fecha 31 de enero de 1985 y el contrato de trabajo se resolvió el 11 de febrero de 1985, lo que constituye infracción a los artículos 17 y 24 de la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1966.

Infracción tipificada como grave, en grado mínimo, de conformidad con lo expuesto en el artículo 4.1.2., d), del Decreto 2892/70, de 12 de septiembre.

Que sí se levanta Acta o requerimiento de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de cinco mil cien pesetas (5.100), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto 2892/70, de 12 de septiembre.

Se advierte a la Empresa que en el término de quince días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.»

Segovia, 10 de septiembre de 1985.—El Jefe de la Inspección, Francisco Javier Puente de Pinedo.

2856

Al objeto de notificar a la empresa «CARLOS DE SOUSA SANCHO, con domicilio en Paseo Ezequiel González, 28, de Segovia, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Obstrucción AO-90/85, en la que se hace constar:

«El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar: Que en virtud de Inspección efectuada, se ha comprobado que la empresa de referencia no dio de alta en tiempo y forma a la trabajadora Mercedes Fernández Neira, fue dada de baja en la Seguridad Social con fecha 31 de enero de 1985 y el contrato de trabajo se resolvió el 11 de febrero de 1985, lo que constituye infracción a los artículos 17 y 24 de la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1966.

Infracción tipificada como grave, en grado mínimo, conformidad con lo expuesto en el artículo 4.1.2, d), del Decreto 2892/70, de 12 de septiembre.

Que sí se levanta Acta o requerimiento de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de cinco mil cien pesetas (5.100), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto 2892/70 de 12 de septiembre.

Se advierte a la Empresa que en el término de quince días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.

Segovia, 10 de septiembre de 1985.—El Jefe de la Inspección, Francisco Javier Puente de Pinedo.

2896

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SEGOVIA

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la Zona de Pinarejos (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Orden ministerial de 7 de noviembre de 1981.

Primero.—Que con fecha 3 de septiembre de 1985 la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la Zona de Pinarejos (Segovia), tras haber introducido las modificaciones oportunas como consecuencia de las alegaciones formuladas durante la encuesta del proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el B. O. de la provincia.

Tercero. — Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 16 de septiembre de 1985.—El Jefe provincial, Juan María Iriarte.

2883

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el «ESTUDIO DE LA REGULACION DE LOS RIOS ERESMA Y FRIO, EN SEGOVIA», durante un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, a fin de que, tanto Corporaciones como particulares interesados en el asunto (les beneficie o les perjudique) puedan examinar dicho estudio en las oficinas de esta Confederación, calle Muro, número 5, Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, y presentar en dicho plazo las alegaciones o reclamaciones que estimen procedentes.

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACION PUBLICA

En el mencionado estudio, se estudia comparativamente la posibilidad y consecuencia de la construcción de las siguientes presas: «El Pontón Alto», «Navalrincón» y «Navalcaz», cuyas características más importantes se dan a continuación:

EL PONTON ALTO

Se proyecta una presa de 44 metros de altura sobre cimientos, para crear un embalse de 7,6 hectómetros cúbicos para regular un volumen anual medio de 27 hectómetros cúbicos (15 hectómetros cúbicos para abastecimiento y 12 hectómetros cúbicos para riego). La superficie ocupada por el vaso es de 69 hectáreas.

Cotas de embalse

Máximo embalse normal (M. E. N.)	1.100
Máximo embalse extraordinario (M. E. E.) (máximas avenidas)	1.101,60
Fondo río	1.061

Términos afectados por el embalse: Segovia, La Granja de San Ildefonso y Palazuelos de Eresma.

Las obras de este embalse comprenden una variante en la N-601, de 230 metros de longitud, en la que se incluye un viaducto de 80 metros de longitud por 12 metros de ancho.

			Pesetas
Presup. contrato		Presa	472.714.200
	Obras de Abast.	Propias al Pontón ...	104.504.400
		Comunes	453.600.000
		Variante de la N-601.	73.080.000
		Expropiaciones	103.500.000
		TOTAL	1.207.398.600

NAVALRINCON

Se proyecta una presa de 50 metros de altura sobre cimientos, para crear un embalse de 5,2 hectómetros cúbicos para regular un volumen anual medio de 15 hectómetros cúbicos (todo para abastecimiento). La superficie ocupada por el vaso es de 28 hectáreas.

Cotas de embalse

Máximo embalse normal (M. E. N.)	1.243
Máximo embalse extraordinario (M. E. E.) (máximas avenidas)	1.244,20
Fondo río	1.199

Términos afectados por el embalse: Revenga y Valsaín.

		Pesetas
Presup. contrata..	Presa	616.518.000
	Obras anejas propias ...	69.300.000
	Obras anejas comunes ...	453.600.000
	Expropiaciones	84.000.000
	TOTAL	1.223.418.000

NAVALCAZ

Se proyecta una presa de 35 metros de altura sobre cimientos, para crear un embalse de 7,6 hectómetros cúbicos para regular un volumen anual medio de 21 hectómetros cúbicos (15 hectómetros cúbicos para abastecimiento y 6 hectómetros cúbicos para riego). La superficie ocupada por el vaso es de 49 hectáreas.

Cotas de embalse

Máximo embalse normal (M. E. N)	1.144,80
Máximo embalse extraordinario (M. E. E.) (máximas avenidas)	1.145,50
Fondo río	1.111

Términos afectados por el embalse: La Granja de San Ildefonso.

		Pesetas
Presup. contrata..	Presa	1.170.130.500
	Obras anejas propias ...	28.980.000
	Obras anejas comunes ...	453.600.000
	Expropiaciones	73.500.000
	TOTAL	1.726.210.500

Valladolid, 10 de septiembre de 1985.—El Ingeniero Director (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1493

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato número 143/85, a instancia de don Francisco Sevillano de la Mata, de su hermano don Claudio Sevillano de la Mata, en el que se acordado anunciar por medio del presente la muerte sin testar del citado don Claudio Sevillano de la Mata, haciéndose saber que los que reclaman la herencia son sus hermanos, de doble vínculo, don Francisco, doña Josefa, doña María Natividad, don Abdón y doña María Piedad Sevillano de la Mata, a fin de que aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho puedan comparecer en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2891

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos de juicio ejecutivo número 77/81, seguidos a instancia del Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de Banco López Quesada, S. A., contra Compañía Española de Maderas, S. A., sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes propiedad del demandado:

Lote 1.—Un camión marca Pegaso, modelo 170, de color blanco, con la caja alargada y sin tapiales, matrícula SG-6948-B. Tasado en la suma de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS.

Lote 2.—Una máquina elevadora CLYMAX de 2.500 kilogramos, modelo TC5 de gas-oil. Tasada en la suma de NOVECIENTAS MIL PESETAS.

Lote 3.—Cadena entra-tronco doble de 6 metros, con EM de 4 CV., número 86373, juego de muelles, medias lunas Niger-Valeador 550, modelo M-4-ARMENTIA. Tasada en la suma de UN MILLON CUATROCIENTAS MIL PESETAS.

Lote 4.—Carro CP con EM, de 3 CV., número 40988 y carro ARMENTIA, número 627 CP-3DE. Tasado en la suma de DOS MILLONES DE PESETAS.

Lote 5.—Sierra de cinta con volante de 1,20 metros y EM de 30 CV., ARMENTIA-711, modelo SHD-DE, motor sobre guía de 1 KW., número 86983. Tasada en la suma de SEISCIENTAS MIL PESETAS.

Lote 6.—Compresor BS con calderín, número 229057, timbrado por la Delegación de Industria de Vizcaya, a 8 kilogramos/centímetro cuadrado, con fecha 9 de octubre de 1976, y EM de 7 CV., con instalación. Tasado en la suma de DOSCIENTAS MIL PESETAS.

Dicha subasta tendrá lugar el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE PROXIMO Y HORA DE LAS DIEZ de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente, se hace constar que los bienes antes relacionados se encuentran depositados en la entidad demandada, Compañía Española de Maderas, S. A., domiciliada en Bercial (Segovia), donde podrán ser examinados por cualquier person ianteresada.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día OCHO DE ENERO PROXIMO Y HORA DE LAS DIEZ de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual tendrá lugar con la rebaja del veinticinco por ciento y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y no habiendo postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta el día DOCE DE FEBRERO PROXIMO Y HORA DE LAS DIEZ de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones que la primera y segunda subasta.

Dado en Segovia, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

2893

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, en los autos seguidos ante el mismo con el número 336 de 1984, de juicio ordinario de menor cuantía, en reclamación de cantidad, promovidos por la Comunidad Centro Comercial Puerta de Castilla, domiciliada en Segovia, representada por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique y defendida por el Letrado don Luis Sanz de Castro, contra don Aristóbulo Durán Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Ildefonso, declarado en rebeldía por su incomparecencia, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente sentencia.

FALLO: Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre y representación de la Comunidad Centro Comercial Puerta de Castilla, contra don Aristóbulo Durán Sánchez, debo condenar y condeno al referido demandado a que pague a la Comunidad Centro Comer-

cial Puerta de Castilla, la cantidad de cincuenta y cinco mil quinientas un pesetas, más el interés de la misma, propio de las operaciones de activo de la Caja de Ahorros de Segovia, desde el 10 de enero de 1984; sin imposición de las costas.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

2892

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado, con el número 406 de 1984, se sigue juicio ejecutivo por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Francisco Iglesias Rincón y su esposa, doña María del Carmen Alvarez Martín, vecinos de Segovia, hoy de domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, en los cuales y por medio del presente se requiere a los referidos deudores para que dentro de seis días presenten en la Secretaría los títulos de propiedad de la finca embargada, local comercial A, planta baja, número 1, de la casa de Valladolid, número 12, con vuelta a la calle Hermanitas de la Cruz; asimismo, del nombramiento de perito a favor de don Emilio Marcos Sanz, Aparejador y vecino de San Ildefonso, para el avalúo de dicha finca se da conocimiento a los expresados deudores; previniéndoles que detro de segundo día nombren otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el designado por la parte ejecutiva.

Dado en Segovia, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2885

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Anuncio de primera subasta de piñas

1. *Objeto del contrato.*—Lo constituye la contratación, mediante subasta pública, de la enajenación del aprovechamiento de fruto de piña albar de los montes de estos propios, números 57-58 del Catálogo de Utilidad Pública, correspondiente al año forestal de 1986, y cuyas principales características son las siguientes:

— Producción de piña estimada: 400 hectolitros.
— Tasación: 480.000 pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100 sobre el tipo de tasación.

Fianza definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación definitiva.

2. *Proposiciones y documentación.*—A la proposición, ajustada al modelo que al final se inserta, se acompañarán, en sobre aparte, los siguientes documentos: 1) Declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. 2) Documento nacional de identidad o fotocopia. 3) Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de sus obligaciones ficales y de Previsión y Seguridad Social. 4) Justificante de haber constituido la fianza provisional.

3. *Lugar y plazo de presentación de documentos.*—Las proposiciones y demás documentos serán presentados en el Registro General de este Ayuntamiento desde la publicación del anuncio de subasta hasta media hora antes del señalado para la apertura de plicas, en horas de oficina, que para este Ayuntamiento son los días lunes, miércoles y viernes de cada semana, en horas de diecisiete a veintiuna horas.

4. *Apertura de plicas.*—La subasta se celebrará en el Salón de actos del Consistorio, a las veintiuna horas y treinta minutos del undécimo día hábil a partir del siguiente, también hábil, al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, ante la Mesa constituida en forma reglamentaria y en día que coincida con lunes, miércoles o viernes.

5. *Segunda subasta.*—De quedar desierta esta primera subasta se celebrará un segunda, al sexto día hábil de la primera, a la misma hora e idénticas condiciones y tasación. Las proposiciones y demás documentos se presentarán hasta media hora antes del señalado anteriormente para su apertura.

6. *Gastos.*—Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, reintegros, presupuestos de gestación técnica, etc., que tengan relación con este contrato.

7. *Modelo de proposición.*—Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado de los pliegos de condiciones técnico - facultativos y de las jurídicas y económico - administrativas que servirán de base para contratar (en primera o segunda subasta o, en su caso, concierto directo) la enajenación del aprovechamiento de fruto de piña albar en los montes números 57-58 del Catálogo de Utilidad Pública, pertenecientes a esta Entidad, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 198..., se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador.)

Villaverde de Iscar, a 13 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Evencio Cerezo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2882

Ayuntamiento de Navares de las Cuevas

ANUNCIO

Iniciado por este Ayuntamiento expediente para la enajenación de una finca rústica de una hectárea de terreno en el polígono 2, parcela 113, al sitio de «Naverrozuela», de este término municipal, de los bienes de propios de esta Corporación; queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Navares de las Cuevas, a 11 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Natalio de Antonio.

2890

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que se ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1985, en la forma acordada en sesión de 31 de julio, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 319.586. Capítulo 2: 596.501. Capítulo 4: 19.765. Capítulo 6: 500.000. Capítulo 9: 64.148. Total: 1.500.000

Aumentos.—Capítulo 2: 235.000. Total: 235.000.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 319.586. Capítulo 2: 831.501. Capítulo 4: 19.765. Capítulo 6: 500.000. Capítulo 9: 64.148. Total: 1.735.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeanueva de la Serrezuela, a 12 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Pedro Llorente Melero.

2854

LA LASTRILLA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 5 de agosto de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	3.264.000
2	Impuestos indirectos	300.000
3	Tasas y otros ingresos	15.119.700
4	Transferencias corrientes	773.856
5	Ingresos patrimoniales	254.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	1.818.000
	Total ingresos	21.529.556

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	955.981
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	7.038.000
3	Intereses	524.796
4	Transferencias corrientes	751.332
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	12.000.000
7	Transferencias de capital	10.000
9	Variación de pasivos financieros ...	249.447
	Total gastos	21.529.556

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Lastrilla, a 9 de septiembre de 1985.— Alcalde, Julio Boal García.

2851

O L O M B R A D A

Por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria del pasado treinta de agosto, se aprobó el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto de 1985; dicho expediente, redactado al efecto, se hallará de manifiesto en Secretaría, en días y horas hábiles, durante los quince siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Olombrada, a 7 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Valentín Seisdedos Ramos.

2889

FRESNEDA DE CUELLAR

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1985, en sesión plenaria del día 12 de septiembre, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Fresneda de Cuéllar, a 13 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Martiniano Martín Lajo.

2886

CUEVAS DE PROVANCO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 5 de agosto de 1985, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
2	Impuestos indirectos	400.000
3	Tasas y otros ingresos	1.030.000
5	Ingresos patrimoniales	709.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	1.302.000
	Total ingresos	3.441.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	150.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.360.000
4	Transferencias corrientes	31.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.900.000
	Total gastos	3.441.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuevas de Provanco, a 12 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Valentín de Frutos Melero.

2888

Ayuntamiento de Samboal

EDICTO

Por don Carlos Sastre Hernansanz se solicita licencia municipal para la construcción de un aprisco para 200 ovejas en el paraje de «El Navazo», sito a 1,5 kilómetros, aproximadamente, del casco urbano de Narros de Cuéllar.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas, se hace público para que todos aquellos que puedan sentirse afectados efectúen las reclamaciones oportunas en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Samboal, a 12 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Fernando Santos Fernández.

2874

OREJANA

Instruido expediente de suplemento de crédito número 1 por medio de superávit para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Orejana, a 12 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Román González.

2861

ITUERO Y LAMA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 19 de julio, y con el quórum fijado en el artículo 3.º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	2.711.307
3	Tasas y otros ingresos	240.000
4	Transferencias corrientes	257.900
5	Ingresos patrimoniales	165.000
	Total ingresos	3.374.207

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	745.910
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	900.000
4	Transferencias corrientes	83.743
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	1.644.554
	Total gastos	3.374.207

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ituero y Lama, a 11 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Fernando Garcinuño Martín.

2884

Ayuntamiento de Villaverve de Iscar

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 11 de septiembre de 1985, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública para contratar la enajenación del aprovechamiento de fruto de piña albar en los montes de estos propios, números 57-58 del Catálogo de Utilidad Pública, correspondiente al año forestal 1986; se halla el el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villaverde de Iscar, a 13 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Evencio Cerezo Aguado.

2698

CANTIMPALOS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 27 de junio de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	6.019.900
2	Impuestos indirectos	800.000
3	Tasas y otros ingresos	4.835.048
4	Transferencias corrientes	10.184.834
5	Ingresos patrimoniales	865.626
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	119.592
9	Variación de pasivos financieros ...	7.150.000
	Total ingresos	29.975.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	6.892.549
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	12.841.794
4	Transferencias corrientes	1.120.570
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	350.000
7	Transferencias de capital	8.294.444
9	Variación de pasivos financieros ...	475.643
	Total gastos	29.975.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cantimpalos, a 16 de agosto de 1985.—El Alcalde, Pedro Matarranz Garrido.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8